GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007-2022-GR/MOQ
Fecha: .05 de enero del 2022

VISTO:

El Informe Nº 0566-2021-GRM/GGR/PROCOMPITE, emitido por el Coordinador Regional PROCOMPITE GRM, Informe N° 139-2021-GRM/GGR/ORAJ-PRJV, contando con proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan se emita acto resolutivo aprobando la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en mérito al Principio de Competitividad establecido en el numeral 13 del Artículo 8º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que el Gobierno Regional tiene como objetivo la Gestión Estratégica de la Competitividad Regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los Sectores Público y Privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Empresas, Instituciones y Organizaciones Sociales, junto con el crecimiento de Eslabonamientos Productivos;

Que, mediante Ley Nº 29337 se Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, se aprobó medidas con el objeto de mejorar la Competitividad de Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la Inversión Privada sea insuficiente, para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; por lo que mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Asimismo, la presente Ley Nº 29337 permite a los Gobiernos Regionales y Locales, implementar los Fondos Concursables para el Co-Financiamiento No Reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocio que se ejecuta con contrapartida de los Beneficiarios presentados por Pequeños Productores de manera asociada;

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 29337 – Ley que estable Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a Proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una Estrategia Prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los Planes de Negocio, mediante el Cofinanciamiento de Adaptación, Mejora o Transferencia de Tecnología, así como Transferencia de Tecnología, Equipos, Maquinaria, Infraestructura, Insumos y Materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la Inversión Privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley Nº 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Moquegua aprobó la Propuesta Productiva: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**, presentada por el Agente Económico Organizado ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, la misma que recibió un monto de cofinanciamiento de S/. 127,800.00 nuevos soles de los recursos de Proyectos de Inversión Canon y Regalías Mineras, cuya ejecución presupuestal es de S/. 126,417.00 soles, comprendido en los Periodos 2013 y 2014;

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007-2022-GR/MOQ
Fecha: .05 de enero del 2022

Que, los Artículos 9º, 10º, 11º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 29337, aprobado con el Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las Fases de implementación, ejecución y seguimiento de las Propuestas Productivas; conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el Proceso de Liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el Informe de Liquidación del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**, presentado por el Agente Económico Organizado ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL y declarado Ganador del PROCOMPITE 1 - 2012;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-GGR/GR.MOQ de fecha 10 de enero del 2020, se resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Periodo 2020 a cargo de la Unidad Técnica del PROCOMPITE del Gobierno Regional de Moquegua, el mismo que establece el desarrollo de tres (3) Componentes de Trabajo, (...) Cierre y Liquidación de PROCOMPITES ejecutados en los años 2012 y 2013;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 132-2012-CR/GRM de fecha 14 de diciembre del 2012, Acuerda en su **Artículo Primero: AUTORIZAR** la Implementación de los PROCOMPITES en el Gobierno Regional de Moquegua (...). **Artículo Segundo: DETERMINAR** el importe de S/. 3'500,000.00 nuevos soles, de los recursos de Proyectos de Inversión Canon y Regalías Mineras, que serán destinados al Cofinanciamiento de las Propuestas Productivas presentadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 927-2013-GR/MOQ de fecha 25 de setiembre del 2013, se Resuelve en el **Artículo Primero: APROBAR** la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"** presentada por el Agente Económico Organizado ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL y Ganador del PROCOMPITE 1 - 2012, la misma que recibió un monto de cofinanciamiento de S/. 127,800.00 nuevos soles de los Recursos de Proyectos de Inversión – Canon y Regalías Mineras, los mismos que serán destinados al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas Ganadoras del PROCOMPITE 1 - 2012, conforme al Acta de Evaluación Final y Resultado presentado por el Comité Evaluador;

Que, según la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (PRODUCE), el numeral 5.2.6 describe el procedimiento de "Liquidación y Cierre", de las Propuestas Productivas, el mismo que se aplicará para la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"** presentada por el Agente Económico Organizado ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL;

Que, el Coordinador Regional de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Moquegua – Ing. Ziobany Angel Perea Benique, a través del Informe Nº 0566-2021-GRM/GGR/PROCOMPITE de fecha 29 de noviembre del 2021, emite opinión concluyendo en la misma que el presente trabajo, es en cumplimiento a lo resuelto en la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-GGR/GR.MOQ, en concordancia con el marco normativo de la Ley N° 29337 – Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales; así como los Lineamientos resueltos por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Control Patrimonial y consultas realizadas a PRODUCE Lima, respecto al procedimiento de Liquidación de los PROCOMPITES implementadas en los Periodos 2012 y 2013. Asimismo, el presente Expediente cuenta con la Evaluación Financiera (Actas de Conciliación de Ejecución Presupuestal y Patrimonial/Financiera), correspondiente a la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"** presentada por el Agente Económico Organizado ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, labor realizada por el CPC. Julián Quilca Apaza. La Propuesta Productiva antes citada tiene una ejecución presupuestal de S/. 126,417.00 soles;

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007-2022-GR/MOQ
Fecha: .05 de enero del 2022

Que, en mérito al marco normativo de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en su Página 40, punto nueve (9), refiere que las Propuestas Productivas ejecutadas con fecha anterior a la presente Guía y las que están por ejecutar, deberán ser liquidadas mediante acto resolutivo;

Que, en la presente Liquidación Técnica Financiera debe emplearse la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que fue emitida en enero del 2016, acogiéndose lo dispuesto en el numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre de las Propuestas Productivas en el marco de la Ley de PROCOMPITE, el mismo que en el Cuadro N° 6 refiere sobre "*descripción del procedimiento de liquidación y cierre de propuestas productivas para implementar la iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL*" en su numeral (9) se establece: "Las propuestas productivas ejecutadas con fecha anterior a la presente Guía y las que están por ejecutar, ***deberán ser liquidadas mediante acto resolutivo***"; por lo que en dicho contexto, la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**, ha culminado su ejecución en el Periodo 2014, antes de la emisión de la indicada Guía Operativa. Por lo que, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera, resulta viable;

Que, por consiguiente, teniendo en consideración la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y el Manual de Preguntas Frecuentes PROCOMPITE, se puede concluir que la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**, pertenece al PROCOMPITE 1 - 2012, el mismo que culminó su ejecución en el año 2014, fecha anterior a la emisión de la presente Guía Operativa que fue emitida en enero del 2016; asimismo, cabe mencionar que la Propuesta Productiva antes señalada ejecutó el 100% del monto consignado en el Plan de Negocios, tal como se acredita con las Órdenes de Compra y Servicio, verificables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva citada anteriormente, contiene información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la Propuesta, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de Ganador en los Procesos Concursables PROCOMPITE, el cual debió ser elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las Obras y entrega a los Agentes Económicos Organizados (AEO), Ganadores del Cofinanciamiento PROCOMPITE 1. Sin embargo, al omitirse ese trámite (dejado por anteriores Responsables), el actual Coordinador del PROCOMPITE del Gobierno Regional de Moquegua, en cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-GGR/GR.MOQ, impulsa de oficio la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**;

Que, mediante Informe N° 0566-2021-GRM/GGR/PROCOMPITE de fecha 29 de noviembre del 2021, el Coordinador Regional de PROCOMPITE del Gobierno Regional de Moquegua, solicita al Gerente General Regional el Acto Resolutivo para la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**, con un monto ejecutado de S/. 126,417.00 soles; indicando que, para la presente Propuesta Productiva, no es de aplicación obligatoria la transferencia de capacidad productiva al AEO, a través del Consejo Regional, ya que son Propuestas Productivas ejecutadas antes de la publicación de la Guía Operativa (2016);

Que, en atención a la información técnica emitida por el Coordinador Regional de PROCOMPITE, la presente Liquidación Técnica Financiera, ha sido elaborada en mérito al procedimiento señalado en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, por cuanto indica el procedimiento a seguir durante el Proceso de Liquidación y Cierre de los PROCOMPITE;

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007-2022-GR/MOQ
Fecha: .05 de enero del 2022

Que, mediante Informe N° 139-2021-GRM/GGR/ORAJ-PRJV de fecha 29 de diciembre del 2021, la Abogada Patricia Rocío Jacinto Villegas de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando en su conclusión que, se debe aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"** del Agente Económico Organizado: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 - 2013, siendo el costo de inversión de S/. 126,417.00 soles (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, es menester señalar, que los Entes Administrativos Responsables antes referidos han evaluado los aspectos normativos respecto a la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**, que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido decisión, opinando por la viabilidad y la procedencia de tales extremos, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; documentos que determinan que la Gerencia General Regional concluya que se debe proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo;

Que, en virtud de los antecedentes documentales, los Informes Técnicos, los fundamentos de hecho y derecho expuestos, y conforme a lo establecido por la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, es **PROCEDENTE** aprobar el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 29337 – Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, Decreto Supremo Nº 103-2012-EF – Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA** de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"** del Agente Económico Organizado: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 - 2013, siendo el costo de inversión de S/. 126,417.00 soles (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Moquegua; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y Anexos adjuntos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Moquegua, para que a través de sus Órganos competentes contables, realice todas las recomendaciones y las rebajas contables que correspondan del presupuesto ejecutado de la Propuesta Productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LECHE, ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LACTEOS EL TREBOL, DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SANCHEZ CERRO, MOQUEGUA"**.

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007-2022-GR/MOQ
Fecha: .05 de enero del 2022

ARTICULO TERCERO.- SE DISPONGA, el Cierre del Expediente respectivo, una vez que quede consentida la Liquidación Técnica Financiera y que se haya efectuado los ajustes y rebajas contables correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia General Regional, elabore el Informe de Cierre, conforme a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE.

ARTICULO QUINTO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Coordinador Regional de PROCOMPITE, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

ZGCP/GRM.
WMZZ/JORAJ.
PJV/ABOG.